

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21991 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento n.º 119/2012, por auto de 11 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Campos Todosalud, S.L., N.I.F. B-83799924, con domicilio en Torrejón de Ardoz -28850- (Madrid), en la calle Teruel, n.º 1, local (entrada por la calle Budapest) y lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Se declara igualmente el cese del Administrador único D. Francisco Antonio Sánchez Campos.

Tercero.- Se abre la Sección Quinta de la liquidación que se tramitará de forma simultánea con la fase común.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Los datos de la administradora concursal designada son: Doña Esther Alfonso Evisa, economista/auditora, C/ Oquendo, 23, Esc. 3, Planta 1, 28006 Madrid, y correo electrónico esther.alfonso@interconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120046389-1